



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 JUL. 2008

Resolución Gerencial Regional

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 229 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 10 JUL. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 274-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 12 de noviembre del 2007; el Informe N° 042-2008-GRC/GRDS-OCP/LRN de fecha 02 de Julio de 2008, emitido por el Técnico Responsable; Informe N° 256-2008-GRC/OTDSPIOPEPYME de fecha 02 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0702 PEU de fecha 15 de mayo de 2007, el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribe con el Comité de Gestión Pro Construcción de Muros de Contención de Héroes del Pacífico y 27 de Enero, con el objetivo de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) COSTA AZUL-VENTANILLA-CALLAO";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 274-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 12 de noviembre de 2007 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) COSTA AZUL-VENTANILLA-CALLAO", según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0702-PEU, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 92,395.41 (Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco con 41/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre de 2007;

Que, mediante Adenda N° 006 al Convenio N° 15-0702-PEU, de fecha 25 de junio de 2008, las partes acuerdan ampliar el plazo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE S/N DE LA MZ. "A" DEL AA.HH PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO (PIPUD) COSTA AZUL-VENTANILLA-CALLAO ", en sesenta y tres (63) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 25 de julio del 2008;

Que, mediante Informe N° 086-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 02 de julio de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita se apruebe la



10 JUL. 2008

Adenda N° 006 de acuerdo a lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistas, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, a consecuencia de lo anotado en el Considerando precedente y con el fin de sustentar los actos administrativos y todos sus efectos en la conclusión del proyecto, se considera procedente emitir el acto administrativo solicitado, de conformidad a lo normado por la Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera al fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la **ADENDA N° 006** de fecha 25 de Junio de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0702-PEU, ampliando el plazo en sesenta y tres (63) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 25 de julio del 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social